

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA ATHWORLD CIA. LTDA.

QUE OTORGA: CARDENAS ALFONSO EDWIN GUSTAVO

A FAVOR DE: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JULIO CESAR

CUANTIA: USD. \$ 200,00

DI: 2, COPIAS

ESCRITURA No. 2014 - 17 - 01 - 02 - P

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de junio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA

DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, el señor Cardenas Alfonso Edwin Gustavo y su cónyuge señora Marjhory Cecilia Ortega Ortiz, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor Sánchez Rodríguez Julio Cesar , por sus propios y personales derechos; de estado civil soltero; quien para efectos de este contrato se le denominará "EL CESIONARIO".- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil como quedan indicados, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad que se agregan como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenido en las cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, en calidad el cedente, señor Cárdenas Alfonso Edwin Gustavo y su cónyuge señora Marjhory Cecilia Ortega Ortiz, y en calidad de cesionario el señor Sánchez Rodríguez Julio Cesar. Los comparecientes son, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el 19 de diciembre del año dos mil ocho se constituyó la compañía "ATHWORLD CIA. LTDA" Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de febrero de dos mil nueve, registrada con el numero cuatrocientos treinta y cinco en el tomo ciento cuarenta; la compañía tiene su domicilio principal la ciudad de Quito,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Provincia de Pichincha con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) Mediante escritura pública celebrada ante señor Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, el día 19 de febrero del 2012 el cedente Rodrigo Avilés Molina, procedió a ceder y transferir Doscientas Participaciones que poseían en la Compañía ATHWORLD CIA. LTDA, en favor del señor Cárdenas Alfonso Edwin Gustavo, de conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria de fecha diez de enero del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y ocho de mayo de 2014. c) Según resolución tomada por la Junta General y Universal de Socios de la compañía ATHWORLD CIA. LTDA. de fecha dos de junio de 2014, con el voto unánime de todos los socios se autorizó al señor Cárdenas Alfonso Edwin Gustavo, en su calidad de Socio de la compañía, para que proceda a ceder y transferir en favor del señor Sánchez Rodríguez Julio Cesar, (200) doscientas participaciones correspondiente al 50% cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado del total de sus participaciones que tiene fincadas en la compañía. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- 1. Con los antecedentes expuestos, el señor Cárdenas Alfonso Edwin Gustavo cede y transfiere a favor del señor Sánchez Rodríguez Julio Cesar, (200) doscientas participaciones correspondiente al 50% cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado del total de sus participaciones que tiene fincadas en la compañía ATHWORLD CIA. LTDA. de conformidad al Acta de la Junta General Universal de Socios de fecha dos de junio de 2014, la misma que se agrega y forma parte integrante de esta Escritura Pública, como documento habilitante y de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. La cesión incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones. CUARTA: DECLARACIÓN.- El cedente señor Cárdenas Alfonso Edwin Gustavo declara en forma expresa que la presente cesión y transferencia de participaciones, realizada en la forma y distribución indicada en la presente escritura, comprende también la cesión de

toda clase de derechos, participaciones, gananciales, frutos, utilidades, compromisos y obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada Compañía ATHWORLD CIA. LTDA. a favor del cesionario, señor Sánchez Rodríguez Julio Cesar. QUINTA.- ACEPTACIÓN: El cesionario, deja expresa constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia del total de las (200) doscientas participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses y de la forma indicada SEXTA.- PRECIO y CUANTÍA: El precio total de la presente cesión y transferencia de participaciones es de (USD\$ 200, 00) DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor total de las doscientas participaciones que se ceden y transfieren en el presente instrumento; y, es la cuantía de la presente escritura.- Todos los gastos que ocasionaren por el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del cesionario. SÉPTIMA.- SOCIOS ACTUALES: Consecuentemente, los actuales socios de la Compañía ATHWORLD CIA. LTDA. queda estructurado de la siguiente manera:

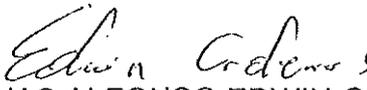
| NOMBRE DEL SOCIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|-------------------------------|---------------------------|------------|
| ORTEGA ORTIZ MARJHORY CECILIA | 200 | 50% |
| SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JULIO CESAR | 200 | 50% |
| TOTALES | 400 | 100% |

OCTAVA: LIBRO DE PARTICIPACIONES.- Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de ATHWORLD CIA. LTDA. la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de las precitadas cesionarias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Quedan debida y legalmente autorizado el señor Jaime Andrés Ortiz Acosta, a fin de que proceda con la legalización, marginación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que comunique del particular a la Superintendencia de Compañías y en fin realicen todos los actos obligatorios y naturales, para la plena eficacia, legitimación e incluso actualización de los libros

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

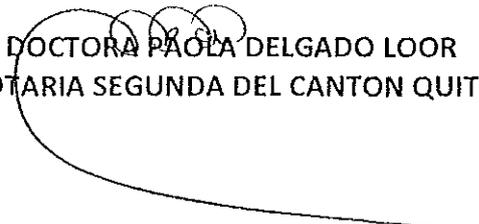


sociales de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Alágría con
matrícula profesional cincuenta y seis treinta y seis del Colegio de Abogados de
Pichincha, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, quienes se
afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman
conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de
todo lo cual doy fe.


CARDENAS ALFONSO EDWIN GUSTAVO
C.I. 171515284-7


MARIHORY CECILIA ORTEGA ORTIZ
C.C. 1708513666


SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JULIO CESAR
C.I. 1719845517


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
"ATHWORLD CIA LTDA" CELEBRADA EN QUITO, D. M. EL DIA LUNES 2 DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes 2 de junio del año dos mil catorce, a las (09H00) nueve horas, en las oficinas ubicadas en el subsuelo local S-15 en el Centro Comercial Naciones Unidas "ATHWORLD CIA. LTDA" .

SEÑORES:

CARDENAS ALFONSO EDWIN GUSTAVO socio, con (200) doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar cada una; y,

ORTEGA ORTIZ MARJHORY CECILIA, socia con (200) doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar cada una.

Todos los cuales representan el 100% del capital íntegramente suscrito y pagado en su totalidad; cuyo capital social es de (USD\$ 400) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, como se demuestra de la Escritura Pública de Constitución de la misma, y que se exhibe por ser esta Junta General y Universal de la compañía.

Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General y Universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, para lo cual, elaboran y aprueban también por unanimidad, la siguiente Agenda a tratarse en la presente sesión: **ASUNTO UNICO: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.-** Preside por esta ocasión la Junta General y Universal, el señor Cardenas Alfonso Edwin Gustavo, socio; y, actúa como Secretario Ad-Hoc Jaime Andrés Ortiz Acosta, quien no es socio de la compañía; y, hallándose presentes, son elegidos por unanimidad para que desempeñen dichas funciones en esta ocasión.

Acto seguido, el Presidente ocasional solicita al Secretario ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital pagado que representan de acuerdo a la Escritura Pública de Constitución, y deje constancia respectiva conforme a Ley. A continuación, se pasa a considerar el asunto único de la Agenda.

Sobre el mismo, toma la palabra el socio señor Cardenas Alfonso Edwin Gustavo y solicita a la Junta General y Universal, la autorización para ceder y transferir sus (200) doscientas participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1, 00 un dólar cada una, dando una suma total de (USD\$ 200) doscientos dólares de los Estados Unidos de América; de las que tiene fincadas en la compañía, en un 50% es decir, 200 Doscientas participaciones suscritas y pagadas de USD\$ 1,00 un dólar cada una, a favor del señor Sánchez Rodríguez Julio Cesar.-

La Junta General y Universal, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en las formas propuestas y dispone, además, que la Gerencia General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor del cesionario y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la Ley para la perfección legal de la cesión de participaciones.-



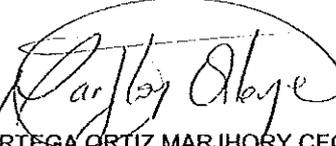
El nuevo cuadro integrante de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

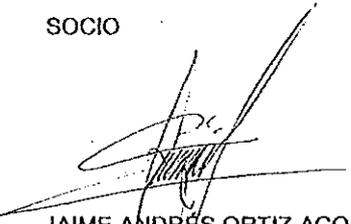
Ortega Ortiz Marjhory Cecilia con (200) doscientas participaciones; y, el señor Sánchez Rodríguez Julio Cesar, con (200) doscientas participaciones, suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Sin otro punto que tratar, el Presidente ocasional concede treinta minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ocasional ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- Se deja constancia que para la conformación del expediente de actas se agregan los siguientes documentos: a) Copia certificada del acta de la presente Junta General y Universal; y b) Lista de concurrentes.- Termina la sesión a las 13H00.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto, y secretario ad- hoc que certifica.-

Suscriben y firman:


CARDENAS ALFONSO EDWIN GUSTAVO
SOCIO


ORTEGA ORTIZ MARJHORY CECILIA
SOCIA


JAIME ANDRÉS ORTIZ ACOSTA
SECRETARIO AD-HOC

LISTA DE CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL, Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ATHWORLD E CIA. LTDA" CELEBRADA EL DIA LUNES 2 DE JUNIO DEL AÑO 2.014.-

1. CARDENAS ALFONSO EDWIN GUSTAVO socio, con (200) doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar cada una, que corresponden a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; tiene derecho a (200) Doscientos votos.-

Edwin Cardenas

2. ORTEGA ORTIZ MARJHORY CECILIA, socia con (200) doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar cada una, que corresponden a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; tiene derecho a (200) doscientos votos.-

Marjory Ortega

Quito, a 2 de junio del año 2,014

Jaime Andrés Ortiz Acosta

JAIME ANDRÉS ORTIZ ACOSTA
SECRETARIO AD-HOC

Quito, DM., 11 de junio de 2014



CERTIFICADO

MARJHORY CECILIA ORTEGA ORTIZ, en calidad de Gerente General de la Compañía ATHWORLD CIA. LTDA., certifico que mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de 2 de junio de 2014, se procedió a tratar la cesión de participaciones sociales a favor de Ortega Ortiz Marjhory Cecilia y Sánchez Rodríguez Julio Cesar, por parte del socio Cardenas Alfonso Edwin Gustavo, por doscientas participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00).

"La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **RESOLVIO**: Aprobar por unanimidad, la cesión de participaciones sociales conforme el antecedente, por lo cual los cesionarios Ortega Ortiz Marjhory Cecilia y Sánchez Rodríguez Julio Cesar pasarán a ser acreedora de los derechos y beneficios que le corresponden en calidad de socios; así como deberá cumplir las obligaciones que ello implica.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad la interesada, expresando que me expreso como notificada por la cesión realizada.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Marjhory Ortega'.

MARJHORY CECILIA ORTEGA ORTIZ
GERENTE GENERAL

098759

Quito, 18 de octubre del 2013

Señora
MARJHORY CECILIA ORTEGA ORTIZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle que la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la Compañía ATHWORLD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, viernes 18 de octubre del 2013, y en el ejercicio de las atribuciones consignadas en el artículo décimo de los Estatutos y el artículo pertinente de la Ley de Compañías, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de DOS AÑOS.

De conformidad con el artículo décimo séptimo del Estatuto de la Compañía ATHWORLD CIA. LTDA., aprobado según Resolución No. 09.Q.IJ. 000395, del 30 de enero del 2009, debidamente inscrita el 13 de febrero del 2009, bajo el No. 435, del Registro Mercantil, Tomo 140, y elevada a escritura pública ante el Notario Trigésimo Séptimo, del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el 19 de diciembre del 2008, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la administración bajo la Junta General de Socios y las más que señale los Estatutos y la Ley.

Atentamente,



Margoth Jaramillo C.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION:

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, y del estatuto de la Compañía ATHWORLD CIA. LTDA.

Quito, 18 de octubre del 2013



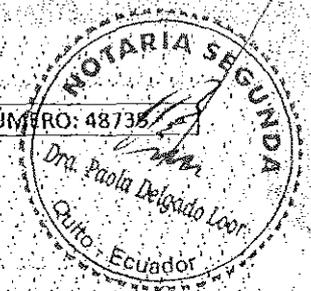
Sra. Marjhory Cecilia Ortega Ortiz
C.C. 170851366-6

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48738

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 36824 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/10/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 15639 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 18/10/2013 |
| FECHA ACEPTACIÓN: | 18/10/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ATHWORLD CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación: | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|-----------------|----------------------------------|-----------------|--------|
| 1708513666 | ORTEGA ORTIZ MARIHORY CECILIA | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

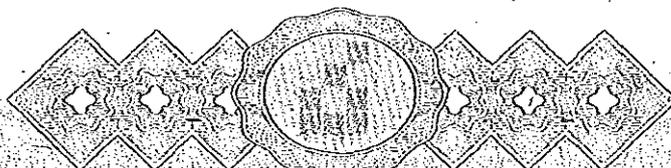
CONST: RM # 435 DEL 13/02/2009 NOTARIA 37 DEL 19/12/2008 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CEDADANIA
 ORTIZ ACOSTA
 JAIMÉ ANDRÉS
 CARCHI
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-10
 ECUADOR ECUATORIANA
 Estado Civil: Casado
 REYES DANIELA
 REYES TERAH

040101624-1



PROFESION SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO E23441222

ARTIFICIALES Y PLANTAS DEL AGRI
 ORTIZ CARRANCO JAIMÉ ERNESTO
 ACOSTA ROMO MONICA MARIA LUISA
 LUGAR DE EMISIÓN IDENTIFICACION

QUITO
 2010-07-08
 FECHA DE EXPIRACION:
 2020-07-08

Reyes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025

025 - 0244

0401016241

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTIZ ACOSTA JAIMÉ ANDRÉS

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| CARCHI | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | GOZALEZ SUAREZ | 1 |
| TULCAN | | |
| CANTÓN | PABROQUA | ZONA |

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0
 FACTURA N° 62300
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
 Notarial, doy fe que el documento que en - / - - - folia(s)
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a 11 ABR 2014

[Signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



IDENTIDAD 171515284-7

EDWIN GUSTAVO CARDENAS ALFONSO
 BOGOTA-COLOMBIA
 14 DE MARZO DE 1975
 EXT. 39 31037 86237 P
 QUITO PCHA 2004 EXT.



COLOMBIANA V4433

CC. MARIORI CECILIA ORTEGA
 SECUNDARIA CONTADOR PUBLICO

HECTOR ALIRIO CARDENAS
 ANA LUCILA ALFONSO
 QUITO-14-7-2004
 QUITO-14-7-2016

REN
 14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

010

010 - 0104 1715152847

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CARDENAS ALFONSO EDWIN GUSTAVO

| | | |
|-----------|------------|------|
| PICHINCHA | CELESTINOS | 0 |
| MIDUNCA | TUMBAGO | 1 |
| QUITO | | |
| CANTON | PASCOGUA | ZONA |

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION PERSONAL
 IDENTIFICACION PERSONAL



IDENTIFICACION PERSONAL
 NOMBRE: ORTEGA ORTIZ MARJHORY CECILIA
 NOMBRE COMPLETO: ORTEGA ORTIZ MARJHORY CECILIA



039
039 - 0156 **1708513666**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA ORTIZ MARJHORY CECILIA

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | TUMBACO | |
| QUITO | | 1 |
| CANTÓN | PARROCIA | ZONA |

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: Hoja (s) útil (es)

Quito a, 17 ABR. 2014

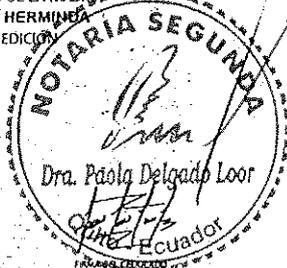
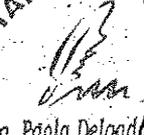
Dra. Grace López Matuhura
 NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

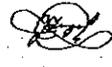
CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. 171984551-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia Samacá (Boyacá)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-06
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V2433V4222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ JOSE EPAMINONDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ ROSA HERMINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-11-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-11

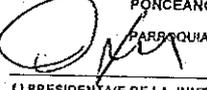



 DIRECTOR GENERAL

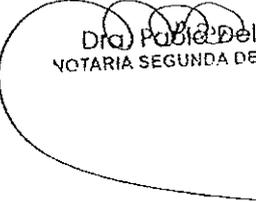
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 027 - 0158 1719845511
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCA QUITO PONCEANO
 CANTÓN PARRAQUIA 3 ZONA


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a1.1 JUN. 2014.....

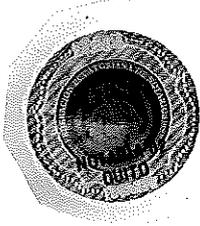

 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA ATHWORLD CIA. LTDA, otorga: CARDENAS ALFONSO EDWIN GUSTAVO, a favor de: SANCHEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, en Quito once de junio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Notaría Trigesima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATHWORLD CIA. LTDA., celebrada el 19 de diciembre del 2008, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES; OTORGADO POR: CARDENAS ALFONSO EDWIN GUSTAVO; A FAVOR DE: SANCHEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, mediante escritura pública celebrada el 11 de Junio del 2014, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor.- Quito, a siete de julio del dos mil catorce.-



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

**ESPACIO EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 43442

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 27839 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 645 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1715152847 | CARDENAS ALFONSO EDWIN GUSTAVO | Quito | CEDENTE | Casado |
| 1719845511 | SANCHEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR | Quito | CESIONARIO | Soltero |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 11/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DRA. PAOLA DELGADO LOOR |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | ATHWORLD CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

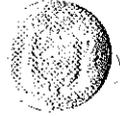
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Capital | 400,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 435, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 13 DE FEBRERO DE 2009, TOMO N° 140.-

**NEO CINCINATI
ESPAÑOL
BR**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

